

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Segovia, mes. 1 peseta.
 Por años 10 "
 Fuera de Segovia,
 trimestre. 8'50 ptas.
 Año. 12 "
 Extranjero, año. 80 "

IMPRENTA

Grabador, Espinosa, 1.

EL ADELANTADO

DE SEGOVIA

DIARIO DE INFORMACIÓN E INTERESES GENERALES Y LOCALES

DIRECTOR:

DON RUFINO CANO DE RUEDA

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales

Se admiten esquelas de defunción hasta las seis de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Juan Bravo, 33.

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—INFORMACIÓN MERCANTIL.—PUBLICIDAD.

Glosopeda.

Curación radical. Alivio inmediato usando el preparado llamado ANTI-GLOSOPÉDICO de Sacristán SEIS reales frasco, en todas las Farmacias y en la del autor.

Plaza Mayor, 3, SEGOVIA.

INSTRUCCIÓN MILITAR OBLIGATORIA

He aquí la parte dispositiva del proyecto que el ministro de la Guerra leyó ayer en el Senado y cuyo conocimiento es de importancia.

Artículo 1.º Los reclutas que deseen hacer uso del beneficio de la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que la ley de reclutamiento y reemplazo concede, además de abonar la cuota en ella marcada, depositarán en la Tesorería del Estado, y á disposición del ministro de la Guerra, la cantidad de 500 pesetas.

El plazo para hacer la redención será de dos meses, contados desde el día que la ley de reclutamiento y reemplazo marque para el ingreso en Caja.

Art. 2.º Los reclutas que rediman á metálico el servicio ordinario de guarnición, recibirán la instrucción por espacio de treinta días seguidos en cada uno de los tres primeros años de servicio en los meses comprendidos entre Marzo y Octubre; estando exentos de todo servicio que no sea el correspondiente á la instrucción y el de armas á ella anexo. No recibirán haber ni pan, y pernoctarán, si lo desean, fuera del cuartel, atendiendo á su manutención y entretenimiento con las 500 pesetas depositadas.

Art. 3.º En los años primero y segundo de instrucción recibirán la teórica práctica del recluta, y el tercero la del cabo, expidiéndole á su término diploma que acredite su aptitud para este empleo, con el que pasarán á la situación de licencia ilimitada y primera y segunda reserva.

Los que demostrasen poca aplicación ó disposición continuarán la instrucción hasta terminar la del recluta. Aquellos que al terminar el segundo período de instrucción se consideren en condiciones y lo soliciten, serán examinados para obtener el diploma de cabo, pudiendo en el año siguiente examinarse de cuanto al sargento corresponde conocer, y si fuesen aprobados obtendrán nombramiento de este empleo, con el que pasarán á la situación de licencia ilimitada y reserva.

Si en el tercer año no quisieren presentarse á este examen continuarán la instrucción del cabo. Los que acrediten poseer un título profesional y sean aprobados al terminar el segundo año en un examen de materias militares, que se fijará oportunamente, de cuanto al cabo y sargento corresponde, serán provistos de despacho de segundos tenientes de la reserva gratuita, constituyendo la oficialidad de reserva para el caso de movilización, cumpliendo con tal carácter los doce años de servicio obligatorio.

Estos oficiales, en caso de guerra, prestarán servicio en los cuerpos donde tenga mayor aplicación su respectiva especialidad técnica.

Art. 4.º Los redimidos á metálico sirven de base para la distribución del contingente, y su plaza será cubierta por voluntarios.

Cuando con ocasión de guerra ó grande alteración de orden público fueran llamados á las armas los individuos del reemplazo á que pertenecen concurrirán como ellos con los empleos que por su instrucción hubieran obtenido, cesando en los beneficios de la redención, y si fuese el llamamiento en los meses en que se hallan en instrucción, les será devuelta la parte de las 500 pesetas que al tiempo aquel correspondía.

Art. 5.º Terminada la instrucción, en cada año marcharán á sus casas con licencia temporal hasta el año siguiente, continuando perteneciendo á los mismos cuerpos y figurando en ellos en la situación de "licencia temporal como redimido."

Art. 6.º El importe de la redención sólo se devolverá en caso de fallecimiento del recluta antes de su incorporación á filas en el primer año de instrucción, ó siendo legalmente excluido ó exceptuado en el mismo tiempo. Ingresando en cuerpo, no se hará devolución alguna.

Cuando falleciere el redimido estando en el servicio, ó por causa legal fuera dado de baja, le será asimismo devuelta la parte del depósito de 500 pesetas que no hubiese recibido. Madrid, etc."

Notas del Ayuntamiento.

SESION DE ANOCHE.

Con quince minutos de retraso por dar tiempo á que se reuniera número bastante de concejales, abrió la sesión el Alcalde señor Martín Higuera y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Cabildo, después de quedar enterado de las disposiciones oficiales que publican los Boletines de la semana y de haber sido nombrado Vocal de la Junta local de instrucción pública el señor Terradillos, oyó la lectura de una comunicación dirigida á la Alcaldía por el Gerente interino de la Electricista Segoviana, ofreciendo satisfacer mil pesetas del total coste que ocasione la instalación del alumbrado eléctrico en el barrio de San Marcos y carretera de la fábrica de loza; rebajar doscientas pesetas del gasto de luz en la Escuela de Artes y Oficios y rechazar la proposición de un tanto alzado, por el suministro del fluido para la nueva instalación.

Visto y muchas gracias, votando en contra de la última parte del oficio de la Electricista, el señor Terradillos.

Fueron aprobados los extractos de las sesiones de los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Se concedió á don Santiago Agrados el permiso que interesaba para reformas la fachada de su casa números 1 y 3 de la plazuela de San Martín.

Aprobada la transferencia por don Luis de Andres á don Gervasio Alvarez de la subasta para las obras de construcción de tres salas con destino á escuelas en el solar de los Huertos, se acordó autorizar á la comisión de Fomento, sección primera para que haga la recepción definitiva de dichas obras y que se devuelva al cesionario como subrogado en los derechos y obligaciones del cedente la fianza de garantía.

Se adjudicó definitivamente la subasta para el relleno de tierras en el cementerio, á don Maximino Bernedo, por la cantidad de 1.405 pesetas.

Leyóse un telegrama del Ilustrísimo señor Obispo de Solsona que dice así:

"Jamás olvidará su segunda patria y bendice con toda efusión de su alma al pueblo segoviano."

JUAN, OBISPO SOLSONA."

El señor Arango pidió que el telegrama leído se facilitase íntegro á la prensa para su publicación, y así quedó acordado.

La presidencia dió cuenta al Cabildo de haber asistido en unión de los señores Matos y Villoslada á la consagración episcopal del Ilustrísimo Prelado de Solsona señor don Juan Benlloch, expresando con grata fruición entre otros muchos detalles, que al besar el anillo pastoral el nuevo Príncipe de la iglesia, éste le abrazó efusivamente, diciéndole: "En este abrazo va un cariñoso saludo á Segovia á la que no olvido porque es mi segunda patria y mi segunda esposa"

Bosquejó después el señor Alcalde con gran elocuencia lo ocurrido en el banquete dado por el nuevo Obispo á las comisiones en iguales términos que lo hubo hecho nuestro colaborador señor Lotero, narración que nos envanece por que ella viene á dar patente á este amigo nuestro de fiel cronista, añadiendo que allí se dieron vivas á Segovia, vivas que fueron contestados por el señor Higuera con otros á Solsona y á Cataluña, para demostrar que no pueden ser antagónicas ambas regiones, y terminó leyendo un telegrama, reflejo vivo del cariño que por Segovia siente el señor Benlloch, y proponiendo se telegrafe al señor Obispo de Hermópolis, participándole la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto las finas atenciones que S. I. dispensó á la representación del pueblo Segoviano.

El señor Matos confirmó lo espuesto por la Presidencia y tras breves frases del señor Lotero referentes á la ceremonia de la consagración de la que, dijo, había sido testigo presencial, se acordó aceptar lo propuesto por la Presidencia y que se envíe al señor Benlloch un telegrama cuyo texto damos al final.

Pidió el señor Lotero que se abonen los gastos hechos por la comisión con cargo al capítulo correspondiente y así quedó acordado, como igualmente que se paguen de imprevisitos los derechos de visita que la ley prescribe á la farmacia que acaba de abrir el señor Moreno.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fué honrado y próbo Concejal don Félix Santiuste, ocurrida en el día de hoy y que la comisión de Gobierno interior represente al Ayuntamiento en los funerales y conducción del cadáver al cementerio, conforme lo pidió también el señor Arango.

El señor Lotero denunció el estado ruinoso en que se halla el puente sobre el Clamores inmediato á la plazuela del Caño grande y solicitó se repare aquel sin demora para evitar cualquier desgracia.

Reconocida la urgencia de esta obra el Cabildo acordó autorizar á la Presidencia para que disponga su inmediata ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, á la que asistieron los concejales señores Terradillos, Entero, Carretero, Matos, Arango, Lotero, Ramirez, Rincón, García Peinador y Villoslada.

He aquí ahora el telegrama dirigido al Ilustrísimo señor don Juan Benlloch.

"Ilustrísimo señor Obispo Solsona, Convento R. R. P. P. Paules. MADRID.

Reunido en sesión el Ayuntamiento segoviano acordó dirigir á V. I. cariñoso saludo y testimonio de gratitud sincera por sus manifestaciones de afecto hácia esta hidalga ciudad que siempre verá en el Obispo de Hermópolis un entusiasta Segoviano."

cho á nuestro amigo y por ello le reiteramos nuestra modesta pero sincera felicitación.

Instrucción pública.

Se han recibido en la secretaría de Instrucción pública los presupuestos escolares de Ituro.

Vacantes

Se hallan vacantes y habrán de proveerse por oposición, la plaza de maestra de la escuela de niñas de Nava de la Asunción, dotada con 825 pesetas de sueldo anual, y 550 de retribución, y la de auxiliar en una de las escuelas de párvulos de la capital, con el sueldo de 825 pesetas al año.

Para los Alcaldes

En breve se exigirá por el Gobierno civil, á las Corporaciones municipales, un estado, reclamado por el Ministerio de la Gobernación cuyo modelo publica el "Boletín Oficial" de ayer, donde figuren las cantidades presupuestadas y realizadas tanto en ingresos como en gastos y por cuenta del presupuesto del año de 1900.

Las oficinas de Banca, que don Emiliano Bravo, tenía establecidas en la casa de la calle de Juan Bravo, núm. 1, 2.º, las ha trasladado á la casa contigua, Plazuela del Corpus número 10, 2.º.

Cerca del Café de San Martín se produjo en la madrugada de hoy un fuerte escándalo, el cual trató de apaciguar el sereno del barrio, siendo este agredido por los alborotadores perdiendo en la refriega el chuzo y la cubierta del farol.

Suponemos que del hecho tendrá conocimiento la autoridad.

Hoy ha fallecido en la cárcel un preso que se hallaba condenado á quince años de reclusión por el delito de homicidio perpetrado en la persona de un joven de Trescasas.

Conferencia telefónica

SEIS TARDE.

Cotización del día.—Consejo y firma.

Se han cotizado los francos á 35'40; las libras á 33'95 y el interior á 72'45.

El Consejo en Palacio se ha reducido á una ligera exposición del señor Sagasta de los asuntos exteriores y debates parlamentarios. En Consejo se trató después del orden que ha de seguirse en la recepción de Palacio que fué suspendida y que se celebrará el día once.

—La Reina ha firmado decretos nombrando Jefe de Estado mayor de Madrid, al general Bosch y para la Junta consultiva á los generales Espinosa y Pavia.

Nuevo Obispo.—Combinación de Gobernadores.

Se ha nombrado Obispo de Menorca al señor Laguardia.

—Se hará combinación de gobernadores, pero aun no se había firmado esta tarde.

Se tiene por seguro que entrará en ella el de esta Capital.

Las sesiones de Cortes.—Congreso.

Muy desanimada la sesión en la que á parte de algunos asuntos de interés local, solo ha tenido relativa importancia la discusión de la proposición del señor Navarro Reverter, quien dijo que no tenía inconveniente en retirarla si el ministro declaraba que había infringido la ley en la aplicación de fondos públicos para atenciones de Ultramar. El señor Urzaiz conforme en el fondo con el señor Navarro le contesta y sigue el debate.

Senado.

El Ministro de la Gobernación anuncia que dentro de tres días se convocará á la elección de Senadores por Valladolid.

El resto de la sesión se invierte en discutir el proyecto de la ley sobre juramento ante los tribunales que se retira para reformarle.

Los boers.

Los comisionados boers en "El Haya" dicen que los ingleses no les reconocen personalidad y que estan persuadidos de que el propósito de estos es continuar la guerra de exterminio que vienen practicando.

—Rosón—

CRONICA.

Con el fin de que los operarios de esta imprenta asistieran al entierro del que fué en vida su Jefe, rindiéndole así su última prueba de veneración, damos hoy á nuestros lectores hoja sola, en vez de número completo.

Hoy hemos tenido el gusto de saludar á nuestros distinguidos amigos don Pedro Escorial y don Antonio Herrero, de Bernardos y Martín Miguel respectivamente.

Ha dado á luz una niña muerta la señora de don Wenceslao Delgado, hija de nuestro respetable amigo don Eleuterio Delgado, director de la Compañía Arrendataria de tabacos.

Lamentamos la desgracia, si bien podemos congratularnos de que tan distinguida señora no haya sufrido en su salud.

Nuestro distinguido amigo don Julián Grima, acreditado médico de Cantalejo, ha recibido una expresiva felicitación del Director de la "Revista Científica Profesional", por la publicación de su obra *Ligeras Nociones de Microbiología*, pidiéndole al propio tiempo autorización para darla á conocer á los lectores de aquella importante revista.

Es una merecida distinción que honra mu-

SECCION DE ANUNCIOS

EMULSION NADAL
que confiere el 80 p. 100

Este aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfor.
ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia de MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario a los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el rigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades convulsivas, convalescencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

AVISO IMPORTANTE

Se han recibido en la acreditada **Sastrería Madrileña de Crisanto Berrocal, Juan Bravo, 29**, grandes surtidos para la presente temporada en paños y novedades, así como de ropas hechas; trajes elegantes para niños última novedad, desde 8 pesetas, Macferlanes desde 12'50. Abrigos Siberianos desde 30.

Impermeables legítimos ingleses, los de mejor resultado que se conocen, á precios de fábrica; se confeccionan á la medida.
Especialidad en capas, inmenso surtido y sin competencia desde 17 pesetas.

NO COMPREIS SIN VISITAR ESTA CASA

Juan Bravo, 29.

EMULSION FORCADA

Fué la LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endebles y linfáticos, á los raquíticos, escrófulosos, anémicos, demacrados, propensos á la tisis, á todos los debilitados, etc.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

Vapores que prestarán los servicios en el mes actual, salvo contingencias.

LÍNEAS DE CUBA Y MEXICO.

Días 19 de Santander y 20 de Coruña el vapor **Alfonso XIII**, capitán D. M. DESCHAMPS.
Días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor **Buenos Aires**, capitán D. G. AMEZAGA.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.

Días 11 de Barcelona y 15 de Cádiz el vapor **I. de Penay**, capitán D. M. QUEVEDO.

LÍNEA DE FILIPINAS.

Día 25 de Barcelona, el vapor **Antonio López** capitán, D. J. CASTELLA.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.

Días 3 de Barcelona y 7 de Cádiz el vapor **P. de Santrástequi**, capitán D. A. ROLDÓS.

LÍNEA DEL BRASIL.

Días 12 de Vigo y 8 de Cádiz el vapor **Méjico** capitán D. J. OSLÉ.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.

Días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor **Ciudad Condal**, capitán D. J. CALZADA.

LÍNEA DE CANARIAS.

Días 17 de Barcelona y 22 de Cádiz, el vapor **M. L. Villaverde**, capitán D. A. MARROIG.

LÍNEA DE TANGER.

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Para más informes.—En Barcelona: **La Compañía Trasatlántica** y los señores Ripol y Compañía, Dormitorio San Francisco, 25.—Cádiz: Delegación de la **Compañía Trasatlántica**.—Madrid: Agencia de la **Compañía Trasatlántica**, Puerta del Sol, 13.—Santander: señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía.—Vigo: Don Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Boch Hermanos.—Valencia: Sres. Yvens y Comp.—Málaga: D. Antonio Duarte.—Segovia: D. A. Fernández, Juan Bravo, núm. 70.

NOTA.—Línea de Cuba-servicio del 20, se admite pasaje y carga para Santo Domingo y San Pedro de Macais, con trasbordo en Habana, y en los correos del 30, para Puerto Plata, con trasbordo en el mismo punto; y en la Línea de Venezuela-Colombia, que se admite el pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macais, con trasbordo en Habana.

DROGUERIA Y PERFUMERIA

DE

Francisco M. Marcos

CORPUS, 7.—SEGOVIA.

ESPECIALIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS.—ORTOPEDIA

Ron Quina, superior.

Agua de colonia, sin rival.

Estos dos excelentes preparados de la casa, se hallan acreditadísimos ya en toda España, como lo demuestran los numerosos pedidos que de todas provincias se reciben.

En la provincia de Segovia no hay nadie que no los conozca.

Son, además, los más económicos entre sus similares y ninguno de éstos le va ventaja en calidad.

IMPRESA Y LIBRERÍA

de F. Santiuste.

Grabador Espinosa, 1, é Isabel la Católica, 5.—SEGOVIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento, se halla de venta toda clase de menaje para escuelas, impresos para Ayuntamientos, Juzgados municipales y demás dependencias del Estado. Se hacen toda clase de impresos, esquelas de defunción, tarjetas, facturas, membretes y prospectos, todo á precios convencionales.

Esta casa también se encarga de las encuadernaciones y sellos de caucho.

La Elegante

Sastrería de Militar y Paisano
DE JOSÉ SANCHIS Y COMPAÑIA
Juan Bravo, 3.—Segovia.

La sociedad que ha tomado á su cargo este acreditado establecimiento y en la que figura el antiguo cortador de la casa D. José Sanchis, está verificando importantes reformas, no solo en el local, sino también mejorando notablemente sus colecciones de géneros para trajes, á fin de que el público nada eche de menos cuando con sus encargos honre al Establecimiento.

Los selectos gustos, el perfecto corte y la esmerada confección, unido á la economía en los precios, han hecho que este establecimiento sea el elegido por el público de la capital y su provincia.

La Sociedad que hoy le rige, se propone refinar todo cuanto posible sea dichas condiciones.

VENTA DE NOVILLAS

Se venden novillas, escogida raza holandesa, próximas al primer parto. Para tratar dirigirse á Don Pedro García Martínez.—CASLA.

LA SUIZA

Respostería, Confitería y Pastelería.

Esta casa tan favorecida de sus buenos amigos CLIENTES, ofrece á los mismos cuantas novedades son propias de la estación. Con motivo de los Carnavales se ha recibido un bonito surtido de bolsas de raso para caramelos, bombones de cremas y chocolate, alpes, refrescantes y la novedad en Marron-Glace y los acreditados pasteles de Carnaval.

Las ricas tortas Ungaras para el chocolate, como la buena Butifarra catalana y el suculento salchichón de Fosés-Gras, así como las ostras y boquerones de Málaga se reciben todos los días.

Con motivo de la próxima Semana Santa se harán para la venta y de encargo las tan ricas empanadas de Cuaresma, ó sean de merluza y salmón.

PLAZA MAYOR, 40, 41 y 42

La Suiza

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Segovia.—Imprenta de F. Santiuste.